



San Antonio, 29 de Abril de 2025.-

VISTO: La partida de dinero enviada por OPP por concepto de Excedente del ejercicio 2024 de los Literales C y D para los Municipios

RESULTANDO: que en este Municipio se recibió por este concepto la suma de \$ 28.037,= correspondiendo \$ 6.989,= excedente Literal C y \$ 21.048= excedente Literal D

CONSIDERANDO:

I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRA-PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**, siendo objeto de gastos, de pinturas latex de interior y exterior para pintar edificio del Municipio.

II) Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO por un monto de \$ 28.037,= (pesos uruguayos veinte ocho mil treinta y siete) equivalente al monto ingresado por concepto de (Excedente del año 2024 de partidas Literales C y D) el cual será Administrado por el Alcalde del Municipio de San Antonio, y cuyo **OBJETO** es la compra de pinturas latex de interior y exterior para pintar edificio del Municipio.

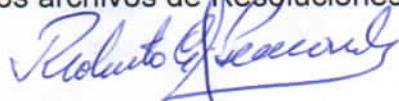
2) COMUNIQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

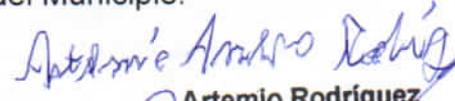
3) REGISTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodríguez
Concejal

imcanelones.gub.uy


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio